



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1670-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Julio de 2017

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 13 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal administrativo es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el Artículo 75° del Estatuto Universitario, determina que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;

Que, ante las diferentes problemáticas existenciales en la comunidad universitaria y entendiéndose las funciones del Tribunal de Honor Universitario, de acuerdo al artículo 75° del Estatuto, es necesario evaluar las diferentes problemáticas de índole disciplinario, y con ello su inmediata disposición ante el Tribunal;



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio de 2017, sus Miembros realizan un amplio análisis de la diferente problemática disciplinaria en la Universidad; es por ello que se considera necesario nombrar una comisión investigadora, para que se encargue de investigar conductas incorrectas por parte de docentes y estudiantes de la UNICA, realizando visitas inopinadas a las Facultades; proponiéndose al Dr. José Luis Donayre Pasache en calidad de Presidente, Abg. Alberto Pachas Avalos y Mag. Cirilo Jesús Rojas Bernaola, siendo aceptada la propuesta por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 13 de Julio de 2017*; y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR la Comisión Investigadora, encargada de investigar las conductas incorrectas por parte de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. José Luis Donayre Pasache Presidente
- Abg. Alberto Pachas Avalos
- Mag. Cirilo Jesús Rojas Bernaola

Artículo 2°.- PRECISAR que la Comisión del artículo 1°, realizará visitas inopinadas a todas las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; informando sobre sus actividades al Rector y Tribunal de Honor Universitario, para las acciones respectivas.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Tribunal de Honor Universitario, Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL